

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 56/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Las diversas responsabilidades institucionales que se realizan para el Organismo, la presentación de documentación en las ciudades de Trelew, Puerto Madryn y Rawson; el desarrollo y asistencia junto a la Comisión Acusadora de las Audiencias en los meses de octubre y noviembre en el marco del Jury de Enjuiciamiento a la Dra. Suarez (Res Adm n° 56/23CM n° 64/23CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

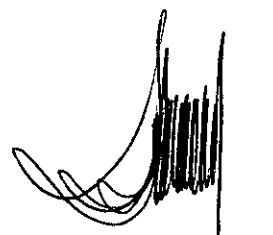
1º) Autorizar el reintegro al Dr. Norberto H Paez – Auxiliar Letrado – por gastos de movilidad (combustible), librería (fotocopias/carpetas) y desayuno con la Comisión Acusadora en cumplimiento de funciones institucionales ante los respectivos Organismos en las ciudades de Trelew y Rawson, y por la asistencia a las Audiencias en el marco del Jury Enjuiciamiento a la Dra. Mariel Suarez durante el meses de octubre/ noviembre del corriente.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 24 de octubre de 2023


NANCY VERÓNICA SANDOVAL
SECRETARIA


Dr. Tomas E. Maas
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

